



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

RESOLUCION NO.27- 2024.- D/F/15/10/2024

RESOLUCIÓN MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO O CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024-2028

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 199 establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 2, plantea que: "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen".

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 251 establece que: "La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social. Para promoverla habrá un Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley".

Calle Presidente Henríquez No. 29, Centro de la ciudad, Dajabón.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

CONSIDERANDO: Que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su artículo 15 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 226 establece que: "Los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia". El párrafo 1 de dicho artículo y ley, explica: El ayuntamiento redactará y aprobará un reglamento de manera que en él se garantice la participación de la mujer en al menos un 50 por ciento, apoyado con programas de género que establezcan metodologías de trabajo para la sensibilización y movilidad social.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14, plantea: "Los Consejos de Desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda".

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 231 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana, asociado a la planificación municipal, definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la toma de



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

decisiones para la gestión municipal, estableciendo que la organización, funcionamiento y competencia de estos consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 493-07 del Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo II, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipales previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 123 establece como órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 493-07 de Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo I, establece que los miembros de los Consejos de Desarrollo ejercerán sus funciones con carácter honorífico, es decir, no remunerado y, con base a Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 4 en su Párrafo III, plantea que Los Consejos de Desarrollo tendrán una duración de cuatro años y serán renovados periódicamente después de las elecciones al Congreso y municipales.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de Octubre del 2024 quedó conformado el Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio de Dajabón, como resultado de la aplicación de los procedimientos establecidos para tales fines.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

VISTA: El Decreto 493-07 de Reglamentación de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

El Concejo Municipal de Regidores en uso de las facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar, como al efecto aprueba, la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio de Dajabón, cuyos integrantes son los siguientes:

PÁRRAFO I: El Sector **Asociaciones Empresariales, Cámaras de Comercio y de producción del municipio** estará representado por la institución Cámara de Comercio y Producción de Dajabón, con su enviado el señor Quirino Antonio Escoto Reyes como Representante y la institución Asociación de Comerciantes Detallistas de Dajabón, con su enviado el señor Abigail Bueno como Suplente.

PÁRRAFO II: El Sector **Educación Superior y Técnico Profesional** estará representado por la institución Universidad Tecnológica de Santiago Recinto Dajabón, con su enviada la señora Haydeli Del Rosario Toribio Díaz como Representante y la institución Universidad Autónoma de Santo Domingo Subcentro Dajabón, con su enviado el señor Manuel de Jesús Tavarez como Suplente.

PÁRRAFO III: El Sector **Gremios Profesionales y Sindicatos** estará representado por la institución Asociación Dominicana de Profesores, con su enviada la señora Rosa Leocadia Pacheco como Representante y la institución COLVET -Médicos Veterinarios, con su enviada la señora Teresita Medina como Suplente.

PÁRRAFO IV: El Sector **Asociaciones agropecuarias, asociación agricultores/ regantes / cooperativas agrícolas/ pecuarios** estará representado por la institución Cooperativa de Arroz de La Vigía, con su enviada la señora Fanny Then Marte como Representante y la institución Asociación de Ganaderos Sabana Santiago Dajabón (ASOGASADA), con su enviada la señora Yuleska Teresa Carrasco como Suplente.

Calle Presidente Henríquez No. 29, Centro de la ciudad, Dajabón.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

PÁRRAFO V: El Sector **Juntas de vecinos** estará representado por la institución Unión de Juntas de Vecinos de Dajabón, con sus enviados **Ariel Amin Rodríguez** como Representante y **Félix Agustín Liberato** como Suplente.

PÁRRAFO VI: El Sector **Organizaciones no gubernamentales (ONGs)** estará representado por la institución Agencia para el Desarrollo de Dajabón, con su enviado el señor **Luis Alberto Reinoso** como Representante y la institución Fundación Taveras García, con su enviada la señora **María Celeste García** como Suplente.

PÁRRAFO VII: El Sector **Asociaciones comunitarias / asociaciones de ayuda mutua** estará representado por la institución Centro de Madres La Altagracia, con su enviada la señora **Dominga Antonia Núñez** como Representante y la institución Centro de Madres Amor y Caridad, con su enviada la señora **Mildred Oceanía de los Santos** como Suplente.

PÁRRAFO VIII: El Sector **Cooperativas crediticias** estará representado por la institución Cooperativa Global Sucursal Dajabón, con su enviado el señor **Félix Orlando Espinal** como Representante y la institución Cooperativa San Martín de Porres, con su enviado el señor **José Antonio Martínez** como Suplente.

PÁRRAFO IX: El Sector **Clubes deportivos / fundaciones culturales** estará representado por la institución Casa de la Cultura de Dajabón, con su enviado el señor **Rubén Darío Villalona** como Representante y la institución Asociación de Tenis de Mesa de Dajabón, con su enviado el señor **Daiyi Shiguetome Rodríguez** como Suplente.

PÁRRAFO X: El Sector **Iglesias y grupos religiosos** estará representado por la institución Parroquia Nuestra Señora del Rosario, con su enviado el señor **Roberto Guzmán** como Representante y la institución Asociación de Pastores Evangélicos de Dajabón, con su enviado el señor **Henry Omar Peguero** como Suplente.

PÁRRAFO XI: El Sector **Población con necesidades especiales y otros grupos vulnerables** estará representado por la institución Asociación de Personas Con Discapacidad de Dajabón, con

Calle Presidente Henríquez No. 29, Centro de la ciudad, Dajabón.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

sus enviadas, la señora **Arelys Rodríguez** como Representante y la señora **Valeria Estévez** como Suplente.

PÁRRAFO XII: El Sector **Instituciones que trabajen políticas de género** estará representado por la institución Programa de Género del Hospital Ramón Matías Mella, con su enviada la señora **Carmen Iris Rodríguez** como Representante y la institución Programa de Género del Distrito Educativo 13-04 de Dajabón, con su enviada la señora **Virginia Valenzuela** como Suplente.

PÁRRAFO XIII: El Sector **Clúster Turístico y Desarrollo de la Industria Hotelera** estará representado por la institución Cooperativa de Mujeres Productoras de Tilapia de Dajabón con su enviada, la señora **Nuris Altagracia Fortuna** como Representante y la institución Clúster Turístico de Dajabón, con su enviada la señora **Ana Joaquina Guzmán** como Suplente.

PÁRRAFO XIV: El Sector **Educativo Pre Universitario** estará representado por la institución Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola, con su enviado el señor **José Rafael Núñez Mármol** como Representante y la institución Distrito Educativo 13-04 de Dajabón con su director distrital señor **Carlos Sandoval Abreu** como suplente.

PÁRRAFO XV: El Sector de **Los jóvenes** estará representado por la institución Asociación de Voleibol de Dajabón, con su enviado el señor **Sagy Rincón Núñez** como Representante y la institución Casa de Arte de Dajabón, con su enviada la señora **Rosa Laura Ramos** como Suplente.

PÁRRAFO XVI: El Sector **Otras organizaciones reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio** estará representado por la institución **Club de Leones de Dajabón**, con su enviado el señor **David Bonilla** como Representante y la institución **Club Rotario de Dajabón**, con su enviado el señor **Alexis de la Cruz** como Suplente.

ARTÍCULO 2: Que en función a la selección de manera democrática y por consenso de los miembros que conforman el Consejo Municipal de Desarrollo, quedan en representación legal como **COORDINADOR DEL CONSEJO**, el Señor **José Rafael Núñez Mármol** y como **SECRETARIA DEL CONSEJO** la Señora **Fanny Then Marte**.

Calle Presidente Henríquez No. 29, Centro de la ciudad, Dajabón.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

DADO: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Dajabón, Municipio y provincia del mismo nombre, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2024.

Licda. Gibelys Colón Beltré
Pdta. Del Concejo de Regidores



Sr. Jóhnnatan Villanueva
Vicepresidente del Concejo



Sr. Pedro Monción Fernández
Concejal



Sr. Ramón A. Rodríguez H.
Concejal



Sr. Alexander Bisono
Concejal

Sr. Manuel Sosa.
Concejal

Lic. Julio A. Domínguez F.
Concejal



Georgette Isandra Jiménez S.
Secretaría del Concejo

Anexos:

Designación de Representantes

Por parte de cada Institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción

Calle Presidente Henríquez No. 29, Centro de la ciudad, Dajabón.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

- Quirino Antonio Treto Reyes Nombre Representante
Camara de Comercio y Productores Daj. Institución Representada
- **Educación Superior y Técnico Profesional del Municipio.**
Haydeli Del Rosario Toribio Diaz Nombre Representante
UTESA Dajabón Institución Representada
 - **Gremios Profesionales y Sindicatos**
Rosa Suscudia Pacheco Nombre Representante
Asociación Dominicana de Profesores (APP) Institución Representada
 - **Asociaciones Agropecuarias/ Regantes /Cooperativas Agrícolas**
Fanny Ther Marte Nombre Representante
Cooperativa de Arroz La Uigua Institución Representada
 - **Juntas de Vecinos**
Ariel Amín Rodríguez Nombre Representante
Unión de Juntas de Vecinos Institución Representada
 - **ONG,S**
Luis Alberto Reynoso Nombre Representante
Agencia para el desarrollo Territorial Dajabón (ADETDA) Institución Representada
 - **Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**
Dominga Antonia Nuñez Nombre Representante
Centro de madre La Altagracia Institución Representada
 - **Cooperativas**
Felix Orlando Espinal Nombre Representante
Cooperativa Global (Dajabón) Institución Representada
 - **Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales**
Ruben Eriso Villalona Nombre Representante
Casa de la Cultura (Dajabón) Institución Representada

Calle Presidente Henríquez No. 29, Centro de la ciudad, Dajabón.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

- Iglesias y Grupos religiosos**

Padre Roberto Guzmán Nombre Representante
Parroquia Nuestra Señora Del Rosario Institución Representada

- Población con necesidades especiales, discapacidad y otros grupos vulnerables**

Anelys Rodríguez Nombre Representante
Asoc. personas con Discapacidad Institución Representada

- Instituciones que trabajen políticas de género.**

Carmen Iris Rodríguez Nombre Representante
Hospital Ramón Matías Ullola Institución Representada

- Representación de clúster turísticos**

Nuris Altagracia Fortuna Nombre Representante
Coop. de Mujeres Productoras Tilapias Institución Representada

- Representación del sector educativo preuniversitario (distrito educativo, escuelas públicas y colegios privados)**

José Rafael Núñez Marmal Nombre Representante
Instr. Tec. San Ignacio de Loyola Institución Representada

- Representación de Jóvenes.**

Saggy Rincón Núñez Nombre Representante
Asociación de Voleibol Dajabón Institución Representada

- Otras organizaciones reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio.**

David Bonilla Nombre Representante
Club de Seores Dajabón Institución Representada

Calle Presidente Henríquez No. 29, Centro de la ciudad, Dajabón.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

Designación de Suplentes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- **Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción**

Abigail Bueso Nombre Representante
Asociación de Comerciantes Detallistas Institución Representada
(Dajabón)

- **Educación Superior y Técnico Profesional del Municipio.**

Manuel De Jesús Tavares Nombre Representante
UASD Sub-Centro Dajabón Institución Representada

- **Gremios Profesionales y Sindicatos**

Dra. Teresita Medina Nombre Representante
COL VET- Médicos Veterinarios Institución Representada

- **Asociaciones Agropecuarias/ Regantes /Cooperativas Agrícolas**

Yuleska Teresa Carrasco Nombre Representante
Asociación de Ganaderos Sabana Institución Representada
Santiago

- **Juntas de Vecinos**

Felix Agustín Liberato Nombre Representante
Unión de Juntas de Vecinos Institución Representada

- **ONG,S**

María Celeste García Nombre Representante
Fundación Taveras García Institución Representada

- **Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**

Mildred Olenia De Los Santos Nombre Representante
Centro de Madre Amor y Caridad Institución Representada

- **Cooperativas**

José Antonio Martínez Nombre Representante
Coop. San Martín de Porres Institución Representada

Calle Presidente Henríquez No. 29, Centro de la ciudad, Dajabón.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

Tel. 809-579-7928 RNC.40800019

- **Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales**

Dairi Shiquellome Rodríguez Nombre Representante
Asociación de Tenis de Mesa Institución Representada

- **Iglesias y Grupos religiosos**

Pastor Henry Omar Pezuela Nombre Representante
Asociación de Pastores Dajabón Institución Representada

- **Población con necesidades especiales, discapacidad y otros grupos vulnerables**

Valeria Estévez Nombre Representante
Asociación Personas con Discapacidad Institución Representada

- **Instituciones que trabajen políticas de género.**

Virginia Valenzuela Nombre Representante
Distrito Educativo 13-04 Institución Representada

- **Representación de clúster turísticos**

Ana Jacqueline Guzmán Nombre Representante
Clúster Turístico Dajabón Institución Representada

- **Representación del sector educativo preuniversitario (distrito educativo, escuelas públicas y colegios privados)**

Carlos Sandoval Abreu Nombre Representante
Distrito Educativo 13-04 Institución Representada

- **Representación de Jóvenes.**

Rosa Laura Ramos Nombre Representante
Casa de arte Dajabón Institución Representada

- **Otras organizaciones reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio.**

Alexis De La Cruz Nombre Representante
Club Rotario Dajabón Institución Representada

Calle Presidente Henríquez No. 29, Centro de la ciudad, Dajabón.